ACTA N° 1

FECHA: 02/01/ 2024

HORA: 8:00 AM

LUGAR: Centro Integrarte Atención Interna Grupo 6

TEMA: Empalme cargo coordinación

ASISTENTES: Ana Julieth Zamora (Coordinador Saliente),

Yudy Liliana Pérez Macías (Coordinador Entrante)

ORDEN DEL DÍA:

1. Realizar empalme del cargo de coordinación.
2. Socialización de temas relacionados con la unidad operativa, pendientes y casos especiales.

DESARROLLO

Siendo las 8 am se da inicio a empalme para el perfil de coordinador. Por medio de aplicación meet.

Se da a conocer las obligaciones según anexo técnico:

Conocer, socializar y hacer seguimiento a la implementación del lineamiento técnico para la atención de la población en Centros Integrarte Atención Interna. b. Realizar seguimiento a la atención realizada por cada uno de los profesionales, auxiliares y técnicos que hacen parte del talento humano, garantizando la protección de los derechos de la población, el buen trato y la integridad física, emocional y mental de la población participante. c. Revisar y dar el visto bueno a todos los documentos, registros, formatos e informes que se deriven del proceso de atención, responsabilizándose de la calidad de la información y oportunidad en la entrega de estos (SIRBE, Historias Sociales, pacto de Convivencia, informes y demás documentos que hacen parte del proceso de atención). d. Atender de manera directa a referentes familiares, citas o reuniones que requieran de nivel decisorio y/o afecten la prestación de la atención en el Centro Integrarte. e. Remitir semanalmente a la referente técnica de Centros Integrarte, el cronograma de las actividades a realizar por los profesionales fuera del centro. f. Hacer seguimiento mensual al proceso de gestión documental, de tal forma que garantice que la organización de la documentación producida en el desarrollo de los procesos de atención se clasifique, organice, folie, describa y se custodie en los contenedores y espacios apropiados que garanticen su adecuada conservación y se mitigue la pérdida de información. g. Mantener comunicación permanente con la supervisión y el Equipo Técnico de Centros Integrarte designado por la Secretaria Distrital de Integración Social e informar dentro de la hora siguiente al suceso, las situaciones que afecten directamente a la población o la prestación de la atención. h. Presentar para el aval del referente técnico del Servicio, las comunicaciones que se relacionen con la prestación de la atención. i. Liderar la formulación y el desarrollo del Plan de Atención Individual con la

intervención de todo el equipo profesional, en los tiempos establecidos en el Anexo Técnico. j. Liderar los estudios de caso como parte del proceso de seguimiento y acompañamiento de las personas con discapacidad que se deriven durante el convenio de asociación; cada uno de los documentos deben ser revisados y contar con el aval de la coordinación del Centro. k. Liderar las reuniones del equipo profesional del Centro y demás actividades grupales, para el desarrollo de las actividades descritas en el Anexo Técnico y en el plan de intervención. Y participar de las reuniones convocadas por la Secretaría Distrital de Integración Social. l. Presentar en los términos establecidos todos los informes que se requieren en este Anexo Técnico o los informes que solicite la Secretaría Distrital de Integración Social, a través del referente técnico del Convenio de asociación o el equipo de supervisión, dentro del término señalado en la solicitud y con la calidad y oportunidad que se requiere. m. Socializar al equipo profesional las comunicaciones que remita la Secretaria de Integración Social o la información que se deriva de las reuniones o actividades de trabajo a donde es convocada-o como parte del ajuste y actualización de los procesos de atención; procesos, procedimientos, documentos, lineamientos o demás acciones que hacen parte del proceso de atención. Lo cual debe quedar soportado en acta donde se especifiquen las temáticas abordadas, así como la metodología implementada, máximo un día después de expuesta la información, de lo cual debe quedar acta y registro de asistencia. n. Formular, ajustar y enviar para aval del Supervisor del Convenio de asociación, el formato de protocolo de salidas extramurales de personas con discapacidad, en los tiempos definidos en la guía de diligenciamiento del formato. La implementación y evaluación del protocolo es responsabilidad de la coordinación del Centro. o. Elaborar el informe cualitativo y cuantitativo; así como verificar que las acciones de mejora o pendientes se implementen de acuerdo con la periodicidad establecida. p. Delegar a un profesional del Centro Integrarte, la Coordinación del Centro en los casos a que haya lugar, informando vía correo electrónico con dos días de antelación a la fecha de ausencia al supervisor. q. Registrar y dejar evidencia de cada una de las acciones adelantadas para dar cumplimiento a sus obligaciones. r. Socializar las acciones a realizar en caso de eventualidades que se puedan presentar en la unidad operativa, incluyendo las establecidas en el protocolo de eventualidades publicado en el Sistema Integrado de Gestión SIG de la página web de la SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL. A su vez se entrega contraseñas de correo y lista de correos electrónicos de supervisores y referentes técnicos de la Secretaria Distrital de Integración Social.

CASOS ESPECIALES

- Caso de **Arnulfo Reina. (sin cedula)**
  El seguimiento de caso se puede evidenciar en correo electrónico, acciones desarrolladas por trabajo social

Pendiente: Trabajo social realizara seguimiento de oficio radicado 21 diciembre 2023 adjunto radicado

- Caso **GERMAN GONZALEZ SANCHEZ.**

Solicitar en cita de medicina aumento de absorbentes

- Caso **LUIS ALBERTO LOZADA GUERRERO**

  En finalización de proceso de desinstitucionalización. Se encuentra en medio familiar desde el 20 diciembre.

  Pendiente evaluar caso y definir con el equipo resultado del seguimiento.

- Entrega de Validación de condiciones

  DERECHO DE PETICION 5721492023

  La PcD JOSE DEL CARMEN GALINDO MARTINEZ CC. 1030593344

  Entrega DÍA JUEVES 04 DE ENERO de 2024,

- Caso de **Rafael García cc 80020133**: Pendiente de seguimiento para traslado de ciudad de atención.
- Caso de CARLOS JULIO BACCA BARRAGAN, quien referente familiar solicita información de certificado de discapacidad e historia clínica (enviado a correo electrónico del señor Pedro Bacca) Tema: proceso de sucesión de herencia progenitora (adjunto carta de solicitud)

PLAN DE INTERVENCION
El cumplimiento del plan de intervención se viene ejecutando, con algunos ajustes de ENTREGABLES. Pendiente definir socialización de entregables de la unidad. Menos el área de terapia ocupacional, quien hizo su presentación en la feria.

TALENTO HUMANO
41 personas con coordinadora
1 vacante para el cargo de Tallerista
cumplimiento de anexo: 42 total
Personas con discapacidad en el servicio
57
Personas con discapacidad en medio familiar:

- Andrés Bolívar
- Oscar Ulloa
- Daniel Morales
- Luis Lozada
- Johan Ortiz
- Luis Forero
- Elkin Fajardo

Persona con discapacidad Hospitalización
Mario Yesid Ramírez
health & life ips 19 diciembre 2023
Fecha de inicio de hospitalización Total 21 noviembre 2023

- Total, de cupos completo- 60 PERSONAS CON DISCAPACIDAD

PENDIENTES MANTENIMIENTO Y NECESIDAD DEL SERVICIO

1. recambio de:
Contenedor negro de vaivén, pedal o hueco de 16 litros
Contenedor negro de vaivén de 55 litros tipo punto ecológico
contenedores para lavandería 6 (COLOR ROJO Cantidad 3 Y VERDES cantidad 3
1 contenedor rojo, pedal o hueco de 16 litros
2. cambio de cortinas en las habitaciones de participantes
3. INSTALAR DUCTO DE CAMPANA EXTRACTORA
5. Pintar el piso de la cocina (paso de la cocina a oficina de nutrición)
6. adquirir 2 Loker para las personas con discapacidad y 15 almohadas
7. soporte de solicitud al proveedor Freskipollo del concepto higiénico sanitario del establecimiento que se vence el día 27/12 /2023, si cuentan con concepto nuevo o la solicitud hecha al INVIMA.
8, soporte de solicitud a secretaria de salud para nueva visita
9. Presentan con soporte del proceso de limpieza y desinfección de tanques de agua potable certificado No.28 y fumigación para control de plagas certificado No.106, de fecha 06 de julio de 2023, cuenta con la certificación de la empresa Fumitech y formatos de control establecidos por SDIS debidamente diligenciados la certificación indica vencimiento el 06 de diciembre

10. señalización de baño 2do piso

Compromisos:

Compromisos	Responsables	Fecha de Ejecución
No Aplica		

CONVOCATORIA. No Aplica

En constancia de lo anterior firman:

Nombres y Apellidos	Cargo o Tipo de vinculación	Dependencia	Firma
Ana Julieth Zamora	No Aplica	No Aplica	
Yudy Liliana Pérez Macías	Coordinadora	Centro integrarte atención externa grupo 3	

Elaboró: Yudy Liliana Pérez Macías - Ana Julieth Zamora